



HOSPITAL DE CLÍNICAS

**"DR. MANUEL QUINTELA"**  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE MEDICINA

Exp. 151630-000019-25  
Aprobado C.D.H.C 7.10.25

## **BASES PARA LA PROVISIÓN DE PASANTÍAS DE LA CARRERA DE ARQUITECTO**

### **CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:**

<b>DENOMINACIÓN</b>	Pasante.
<b>CARRERA</b>	Arquitecto.
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	Asimilado a escalafón B2, grado 8, Técnico III.
<b>RÉGIMEN</b>	Las tareas se desarrollarán en los turnos que le sean requeridos, con una carga horaria semanal de <b>30 horas</b> , de lunes a viernes, en el horario de 9 a 15.
<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA</b>	Se desempeñará bajo la supervisión del Jefe de Sección Arquitecto o del Director de la División Mantenimiento del Hospital de Clínicas.
<b>LUGAR</b>	Hospital de Clínicas

### **REQUISITOS EXCLUYENTES:**

- Ser **estudiante de la carrera de Arquitectura** de la Universidad de la República (Udelar) y contar como mínimo con 132 créditos en el área Proyecto, de los cuales 36 deberán corresponder a Proyecto Edilicio y Proyecto Urbano, y los restantes podrán ser en cualquiera de las modalidades (edilicio, urbano o temas específicos).
- Ser **egresado de la carrera de Arquitectura** con menos de un año de graduado, y tener el título expedido o revalidado por la Udelar, o revalidado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

#### **Programas informáticos:**

- Autocad/ZWCAD 2020 o superior, en 2D y 3D.
- Procesadores de texto y planillas electrónicas (Open office, Office, etc.).

**Estos requisitos deberán cumplirse indefectiblemente al vencimiento del período de inscripción por Internet.**

Se valorará contar con conocimientos de otros programas de diseño/postproducción para arquitectura.

## **INSCRIPCIONES Y NOTIFICACIONES:**

**Inscripción vía web:** a través de la página web [www.concursos.udelar.edu.uy](http://www.concursos.udelar.edu.uy).

### **Notificaciones:**

El postulante deberá denunciar su domicilio real y celular, y constituir un **domicilio electrónico**. Este último se tendrá como válido para todas las notificaciones personales que correspondiera realizar.

En caso que alguno de los domicilios (real y electrónico) sea modificado, el interesado tendrá la carga de comunicarlo por escrito a Sección Concursos del Hospital de Clínicas.

**Los actos, resultados, integración del Tribunal o Comisión Asesora, aprobación del fallo y otra información** sobre el llamado serán comunicados a través del sitio web [www.concursos.udelar.edu.uy](http://www.concursos.udelar.edu.uy).

**Es responsabilidad del postulante notificarse e informarse de todas las instancias.**

La nómina de inscriptos que reúnan los requisitos establecidos en las bases estará disponible en el expediente por el cual se tramita el llamado, el cual tiene carácter público.

## **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:**

En la página [www.concursos.udelar.edu.uy](http://www.concursos.udelar.edu.uy) se indicarán la fecha y el lugar, en los que el postulante deberá presentar los documentos para confirmar la inscripción (**originales y copias**), que serán autenticados por el receptor de la inscripción:

### **A. Documentación indispensable:**

- **Cédula de identidad vigente.**
- **Credencial cívica** o certificado de inscripción en el Registro Cívico Nacional.
- Constancia que acredite la **formación** requerida:
  - Estudiante: Escolaridad actualizada por la **nueva escala de evaluación de la Udelar** vigente desde enero 2025.
  - Egresado: Título expedido o revalidado por la Udelar, o revalidado por el MEC, y escolaridad actualizada por la **nueva escala de evaluación de la Udelar** vigente desde enero 2025.

### **B. Documentación complementaria:**

- Para acreditar **experiencia laboral** se tomarán en cuenta constancias que cuenten, como mínimo, con las funciones desempeñadas, el período de ejercicio y firma acreditante (no es válida la Historia Laboral de BPS).
- Los aspirantes que lo crean conveniente pueden adjuntar otra documentación relacionada con el cargo.

## **SELECCIÓN:**

La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas designará una Comisión Asesora a cargo de establecer un orden de prelación.

La Comisión Asesora deberá establecer si la documentación presentada se ajusta a los requisitos del llamado y evaluar los méritos presentados por los aspirantes.

La Comisión Asesora realizará entrevistas a los aspirantes.

La selección se realizará en base a la escolaridad y demás méritos presentados por los aspirantes y a la entrevista.

## **FUNCIONES DEL CARGO:**

- Estar actualizado en la información técnica, imprescindible para la puesta al día del archivo de recaudo de la planta física del hospital.
- Revisar e informatizar los planos de albañilería (23 plantas).
- Apoyar a la realización de anteproyectos, proyectos ejecutivos y DTO por parte de los arquitectos del Departamento de Arquitectura del hospital.
- Actualizar e Informatizar los planos de:
  - ➔ Arquitectura
  - ➔ Acondicionamientos
  - ➔ Estructura
  - ➔ Detalles constructivos
  - ➔ Carpintería de madera, carpintería metálica, aberturas en general, etc.

## **NORMATIVA APPLICABLE** (disponible en <https://dgjuridica.udelar.edu.uy>):

Ordenanza de Pasantías de la Universidad de la República.